OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2578

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2017, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2014, en el marco de la Orden de 28 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conforme a lo establecido en la Orden 28 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las resoluciones se dictaron y notificaron a cada uno de los beneficiarios de acuerdo con el procedimiento de concesión de las ayudas, el de la adjudicación de forma ordenada, en función del momento de presentación del expediente, sin utilizar la técnica concursal, a todos los solicitantes que cumplieran con lo dispuesto en la Orden y teniendo en cuenta los porcentajes resultantes de la aplicación de los criterios objetivos elegidos y su ponderación, dependiendo del tipo de ayuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 del resuelvo Quinto de la mencionada Orden, y sin perjuicio de la notificación individualizada de la Resolución de las ayudas correspondientes, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de solicitantes que hayan resultado beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, la relación de beneficiarios del ejercicio 2014 de las ayudas convocadas por Orden de 28 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2017.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.

ANEXO

FEP – Beneficiarios 2014	
Beneficiario	Resuelto (€)
«Kalare Deuna» Arrantzalen Kofradia	9.000,12
Amets, C.B.	7.947,88
Angel Ormaetxea y Jon Iñaki Ormaechea, C.B.	13.476,72
Antonio Miguel Suárez-Juan Carlos García, C.B.	2.520,00
Arrain Azoka Elkartea	19.998,00
Atuneros Congeladores Trans.Frigorif, S.A.	109.394,70
Atuneros Congeladores Trans.Frigorif, S.A.	120.252,14
Balea Elkartea	4.999,95
Bernardo Sistiaga Segurado y Otros, C.B.	21.384,66
Cofradía de Pescadores «San Pedro» – Lekeitio	4.999,80
Cofradía de Pescadores «San Pedro» de Bermeo	99.650,00
Cofradía de Pescadores «San Pedro» de Bermeo	149.200,00
Cofradía de Pescadores Elcano	9.000,00
Cofradía de Pescadores Pasajes San Pedro	120.000,00
Cofradía de Pescadores San Nicolas de Orio	4.997,98
Done Pedro Itsas Gizonen Kofradia- «Hondarribia»	78.000,00
Echebarria Ursua, Fermin, C.B	68.400,00
Echebastar Fleet, S.L.U.	17.480,00
Echebastar Fleet, S.L.U.	19.410,00
Echebastar Fleet, S.L.U.	22.119,60
Elduayen Eizaguirre, Eugenio y otros, C.B.	15.731,34
Eliseo Fernández Cirilo	13.500,00
Eliseo Fernández Cirilo	10.722,60
Enaitz Lartitegui Maceira	49.999,95
Eugenio Lara Fernández y otros, C.B.	46.494,00
Fernández Cirilo, C.B.	5.206,09
Fundación Azti - Azti Fundazioa	90.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	240.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	100.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	160.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	370.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	60.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	82.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	92.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	127.500,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	114.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	98.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	86.108,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	41.746,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	79.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	99.820,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	118.000,00
Gascón Zorrilla y López Begoña, C.B.	4.686,00
Hondarribiko Beti San Jose, C.B.	9.848,00
Ignacio Cagigas Ispizua	6.715,11

FEP – Beneficiarios 2014	
Beneficiario	Resuelto (€)
Igotz e Ibon Garatea Sustaeta	16.544,00
Iñaki Zubizarreta Portularrume	40.099,50
Isasti Balenciaga y Otros, C.B.	28.082,47
Itsas Emakume Langileen Federazioa	14.040,00
Itsasmutil, S.L.	19.120,00
Iván Loza Malaxechevarria	38.046,00
Izaskungo Ama, C.B.	28.543,20
Jarbide, S.L.	52.255,52
Jesús Hernández Gabancho	1.417,20
Jorge Zapirain Pérez y otros, C.B.	17.313,20
José Ángel Marcaida Iturraspe	66.512,86
José Ignacio Lekanda Zelaia	11.094,00
Juan Francisco García Ventoso	24.788,30
Juan José Eizaguirre Echeverría	2.336,00
Larrasmendi Bi, S.L.	1.530.690,00
Manuel Mérida Moreno	46.170,00
Naval Miguel y otro, C.B.	5.150,00
Opegui	126.000,00
Opegui	172.218,00
Piscifactoría Ntra. Sra. de Ibernalo «Nusi», S.L.	12.395,44
Unai Etxegarai Zapatero	34.868,98
Víctor Manuel Dorronsoro Portularrume y otros, C.B.	20.648,00